¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 28 de su publicacion. No. 8,234. BUENOS AYRES, Miércoles 23 de Abril de 1851.

EL EDITOR—

—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Julio 7 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, la nota de V. E. No. 1,727, fecha 5 del próximo pasado Junio, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la reclamacion dirigida al Gobierno Ymperial para la retirada de los emigrados salvages unitarios en el Rio Grande del Sur—"

El Exmo. Señor Gobernador en su vista ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion haber S. E. aprobado la reclamacion enunciada—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Ayres, Julio 7 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador, el infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E., incluyéndole, para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro, N.° 1727, fecha 5 del próximo pasado Junio, de la reclamacion de su referencia, y contestacion que se le ha dado; siendo la suma de aquella la siguiente—

"Acompaña la reclamacion dirigida al Gobierno Ymperial, para la retirada de los emigrados salvages unitarios en el Rio Grande del Sur—"

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay——

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Agosto 10 de 1850——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto, ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota fecha 7 de Julio último que V. E. le hizo el honor de dirigirle, adjuntando por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copia autorizada de la nota del Exmo. Señor Ministro Argentino en el Janeiro No. 1,727, fecha 5 de Junio próximo pasado, acompañando la reclamacion dirigida al Gobierno Ymperial, para la retirada de los emigrados salvages unitarios en el Rio Grande del Sud; y de la contestacion que le ha dado ese Exmo. Gobierno—

Con tal motivo, el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

N.° 1,741—

El Ministro Argentino en el Janeiro——

Rio Janeiro, Julio 8 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la contestacion del Señor Ministro de Relaciones Exteriores al reclamo de la Legacion respecto á la retirada de los salvages unitarios Hornos y Abalos de la frontera del Rio Grande del Sur—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo la honra de acompañar á V. S. la contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores á la nota de esta Legacion fecha 3 de Junio próximo anterior respecto á la retirada de la frontera de Rio Grande, de los salvages unitarios Hornos, Abalos y otros enemigos refugiados en ella—

Antes de adelantar pasos oficiales ante el Gobierno Ymperial, he creido conveniente aguardar el resultado de las providencias, que, segun afirma el Señor Paulino, fueron tomadas el 28 de Abril último por el Presidente de la Provincia de San Pedro, y la noticia que he pedido al Comisionado Especial de S. E. el Presidente General Oribe, á quien con data de 3 del corriente, digo lo que sigue—

"Es urgentísimo que por la primera via me comunique V. si los emigrados se han retirado de la frontera, y á que puntos; y si le fuese posible que me envie una lista circunstanciada de los nombres de aquellos, y de los lugares en que residan, valiéndose para esto de los mejores datos: de manera que el aviso de V. pueda servirme de punto de apoyo ya sea para mi proceder oficial ante el Gobierno Ymperial, ya para informar al mio y al de la República del Uruguay acerca del valor de la órden de retiro de dichos emigrados, y de sus consecuencias probables—"

De la contestacion del Sr. Ministro podría sinembargo deducirse que la medida indicada no se extendiese hasta poner á cubierto en adelante la frontera de la Banda Oriental; pero al tratarse con especialidad de los salvages unitarios Hornos y Abalos, no me ha parecido oportuno provocar una explicacion mas ámplia de la medida policial de frontera, porque la supongo dictada, como años há, contra los agitadores de ambas Repúblicas del Plata—

La consideracion, ademas, de estar pendiente ante el Gobierno Ymperial mi reclamo sobre la representacion que compete á esta Legacion en favor de la República del Uruguay me ha impuesto mayor circunspeccion, hasta no ver aclarado este punto, y poder requerir con un derecho sancionado por el Brasil, si se me reconoce por habilitado suficientemente para promover los intereses del Estado aliado, la extension de cualquiera medida represiva contra los anarquistas del Plata refugiados en el Ymperio—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

TOMAS GUIDO—

Nº 16— Rio de Janeiro, Ministerio de los Negocios Extrangeros, en 1º de Julio de 1850——

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Senador del Ymperio, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, recibió la Nota que, en fecha de 3 del mes próximo pasado le dirigió el Señor D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, y en la que pide que Hornos, Abalos, y otros refugiados políticos en la Provincia de San Pedro del Sud, sean retirados de la frontera—

El Señor Guido no puede desconocer que el Gobierno Ymperial siempre se prestó á expedir todas las órdenes y providencias tendentes á evitar que esos emigrados inquietasen los Estados vecinos—El General Andrea hizo para eso todos los esfuerzos que fueron burlados por causas que el Sr. Guido no ignora tambien—

Pero como la nota del Sr. Guido, á que el abajo firmado ahora responde, tiene por objeto pedir que los dichos emigrados sean retirados de las fronteras, el abajo firmado satisface completamente declarando al Sr. Guido que con fecha 28 de Abril próximo pasado dió el Presidente de la Provincia terminantes órdenes y providencias, para que ninguno de los mismos emigrados quede en las fronteras, debiendo seguir para la Capital de la Provincia, consintiéndose á aquellos que lo prefiriesen, residir en Pelotas ó Rio Grande, bajo la inspeccion y fiscalizacion de las competentes autoridades—

Satisfecho asi el pedido del Señor Guido con esas providencias, que el Presidente de la Provincia hará ejecutar rigorosamente, alimenta el Gobierno Ymperial la esperanza de que aquellos emigrados no podrán perturbar la tranquilidad de las fronteras del territorio Argentino—

El abajo firmado se aprovecha de esta oportunidad para renovar al Señor Guido las expresiones de su perfecta estima y distinguida consideracion—

PAULINO JOSE SOARES DE SOUZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Agosto 12 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. E. No. 1,741, fecha 8 del próximo pasado Julio, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la contestacion del Señor Ministro de R. Exteriores al reclamo de la Legacion respecto á la retirada de los Salvages Unitarios Hornos y Abalos de la frontera del Rio Grande del Sur—"

S. E. ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion que el ningun resultado que han tenido siempre las reiteradas órdenes que el Gobierno Ymperial ha expedido, segun tantas veces lo ha expuesto, para alejar de la frontera á los revoltosos salvages unitarios allí asilados, hacen creer á S. E. que idéntico será el que tengan las que, dice, ha dado el Presidente de Rio Grande con el mismo objeto—

Afirma mas en esta creencia al Exmo. Señor Gobernador la política hostil y desleal de aquel Gobierno para con los de las Repúblicas del Plata, reagravada hoy de un modo el mas injusto é irritante con su negativa á dar á estas Repúblicas las debidas satisfacciones y reparacion por las tantas, y tan repetidas ofensas que les ha inferido, y con que tiene profundamente agraviados el honor y dignidad de estos Paises—

Si las noticias que V. E. había pedido al Comisionado Especial en Rio Grande del Exmo. Señor Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, no fuesen plenamente satisfactorias respecto al puntual cumplimiento de esas órdenes para el alejamiento de la frontera de todos los salvages unitarios, el Exmo. Señor Gobernador ordena á V. E. declare al Gobierno de S. M. que vista la indolencia del Gabinete Ymperial en hacer cumplir las órdenes que ha expedido tantas ocasiones, en el dilatado periodo de tantos años, para alejar esa emigracion anárquica; convencido el Exmo. Señor Gobernador General D. Juan Manuel de Rosas, de la ineficacia de sus esfuerzos para obtener una medida tan justa y necesaria, y á la que tiene el mas incontestable derecho ha ordenado á V. E. pida su pasaporte y se retire de esa Corte, lo que verificará V. E. inmediatamente sin demora alguna—

Dios gue á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Ayres, Agosto 12 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

Cumpliendo las supremas órdenes del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, el infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. E. para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, copias autorizadas de la nota No. 1,741, fecha 8 del próximo pasado Julio, del Ministro Argentino en el Janeiro, de la nota de su referencia, y contestacion que se le ha dado, siendo la suma de aquella la siguiente—

"Acompaña la contestacion del Señor Ministro de R. Exteriores al reclamo de la Legacion respecto á la retirada de los salvages unitarios Hornos y Abalos de la frontera del Rio Grande del Sur—"

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

[*Continuará*]—

Revista de Periódicos Americanos.

—

CORRESPONDENCIA.

La correspondencia del *Jornal do Commercio* de hoy firmada por R. B. nos hace saber con gran pesar que existen en la corte mas de dos periódicos pertenecientes al partido de la oposicion. Esta novedad no era de extrañarse; el partido lusitano cuenta en sus filas una inmensa parte de la poblacion del imperio; sus ideas simpáticas al pais porque están de acuerdo con su prosperidad y grandeza, porque nacen del espíritu eminentemente liberal que anima la civilizacion moderna, hallan y debian hallar un eco en muchos corazones enérgicos, en muchas inteligencias ilustres.

Sin embargo, eso parece desagradar al eximio corresponsal á que aludimos; y como tiene humos de reformador vuelve de nuevo á su célebre ley de la prensa, fundándose esta vez, con especialidad, en la existencia de dos periódicos, que él dice de oposicion y los cuales considera ser mil veces mas *abusivos y peligrosos* que cualquiera de los otros que combaten al gobierno. Admírense los lectores: los periódicos cuyas doctrinas aterran tanto al R. B. son el *Filántropo* y el *Americano*. Oh! si no lo viésemos escrito jamas habríamos creido semejante aberracion de criterio, de buen sentido, de todo! ¿De qué se ocuparon, pues, esos terribles periódicos á quienes el corresponsal quisiera imponer una mordaza de hierro? ¿Cuales serán esas doctrinas abusivas con que transponen y pervierten la opinion del pais? ¿Donde están *esos esfuerzos para inundar al Brasil en un diluvio de sangre*? Ridículas exageraciones, calumnias difamatorias contra dos periódicos representantes de pensamientos diferentes, y de una utilidad real en la esfera que abrazan para las conveniencias nacionales.

Veamos de lo que ellos tratan.

El *Filántropo* se ocupa casi exclusivamente, hace años, de ventilar la idea mas noble, mas humanitaria, mas progresiva, mas religiosa y mas santa: quiere la completa extincion del tráfico de esclavos, quiere colocar al Brasil en la altura de una civilizacion en que las relaciones del hombre para

con el hombre, del hombre para con las leyes, del hombre para con la patria esten basadas en la fraternidad recíproca y en la *libertad* para todos, en la obediencia inteligente á la ley general, en una dedicacion sin límites en beneficio de la nacion; quiere el respeto á la letra de los tratados, quiere su exacto y fiel cumplimiento, porque entiende que en las relaciones internacionales la lealtad y buena fé en la observancia de sus convenios, debe ser uno de los primeros atributos de un gobierno ilustrado, porque piensa igualmente que la política es mezquina y siniestra si trata de fundar su habilidad en la intriga y en la chicana de la sutileza y del sofisma, en vez de proceder con una franqueza digna, con una rectitud honrosa; finalmente, no concibe el progreso empuñando el chicote que envilece al miserable esclavo, cuyo contacto embota en la juventud los sentimientos que elevan mas nuestra naturaleza, é introduce en la educacion infantil el veneno corrosivo de su moralidad. Esto es con respecto al *Filántropo*.

Vamos ahora al *Americano*. Dice el R. B. que este periódico había *desaparecido cuando el Sr. Guido, retirándose de aqui, llevó consigo su fanatismo tal vez imprudente.*

Permítasenos por via de paréntesis, hacer alguna observacion sobre esas palabras copiadas de una nota del General Guido á su gobierno, citadas ahora con maligna intencion. Será apenas un leve tributo de estimacion y respeto de nuestra parte al diplomático Argentino. Sí, él dice bien, *fanatismo imprudente* fué el suyo, porque nunca se comprendieron suficientemente la pureza de sus intenciones, su amor profundo por la paz, los trabajos inmensos que hizo para alcanzarla de una manera duradera y firme. Ahora que la publicacion de algunas notas de su correspondencia privada con el Gobierno Argentino ha venido á revelar la verdadera índole de la política que defendia y la lealtad y llaneza de su conducta en todas las ocasiones, se ha de ver que debemos honrar un fanatismo que empleaba asiduamente todos los medios de legítima influencia en beneficio de dos paises cuyas divergencias se procuraba terminar ventajosamente para ambos.

Sin embargo es del *Americano* de quien queremos hablar.

¿Cual sera el objeto de ese papel de ideas *subversivas*, de ese papel de *siniestra propaganda, por no decir de conspiracion*, segun la frase del corresponsal de ese periódico, *que hace todos los esfuerzos posibles para inundar al Brasil en un diluvio de sangre?* Bajad los ojos vosotros que tal dijisteis, correos de vergüenza, porque vuestros labios pronunciaron una falsedad indigna de un hombre próbido y recto como os queremos suponer.

El *Americano* trabajó, trabaja y trabajará siempre, asi lo esperamos, en promover un arreglo de nuestras diferencias con los Estados limítrofes. La doctrina que mas se empeña en esparcir con singular fuerza de razon es la union de los intereses americanos, ilusoria, imposible, si la paz no se establece sobre la sólida base de una conveniencia recíproca.

De esa union de las nacionalidades Americanas para un fin comun, el aumento de prosperidad y de poder, hace derivar incalculables beneficios para el engrandecimiento y el futuro de nuestro continente. Segun su juicio, ella estableceria un equilibrio necesario entre la Europa y la América, librando así á esta última de las vejaciones, de la humillacion, del oprobio á que frecuentemente la ha conducido la insolencia y la fuerza bruta del extrangero.

Y es aqui lugar de examinar el motivo que parece mas obvio de haber el *Americano* adoptado la defensa de una causa especial. Meditad un poco, y concluireis que debía ser asi necesariamente, puesto que esa causa sostenida por él se funda en los mismos principios que forman sus mas profundas convicciones, y las consecuencias que saca de los acontecimientos hijos de la política que defiende, son argumentos muy poderosos de que con talento se sirve para demostrar la bondad de sus doctrinas.

Hay en las márgenes del Plata dos jóvenes repúblicas notables ya por la gloria de sus armas; nacieron ayer; trabajólas la guerra, la discordia, la anarquía; y sin embargo, cuando el extrangero se presentó armado de sus cañones para intimidarlas y exigirles concesiones por medio de la coaccion y de la violencia, halló una resistencia heróica, y fué finalmente vencido por un extraordinario valor. Fuè la causa de esas repúblicas la que abrazára el *Americano* en su justo entusiasmo. El gobierno brasilero presenció entre tanto la lucha de nuestros hermanos, y despues de haberles hecho el terrible presente de una intervencion extrangera, provocada por medios ilícitos y pèrfidos, ni conservó por lo menos respecto de ellas la impasibilidad que se impuso declarándose neutral.

El cañon Yngles, las bombas de la Francia, las mismas bombas que derribaron despues á los defensores de Roma matan centenares de nuestros esforzados vecinos; se queman las ciudades, se derrama la sangre, se violan todos los derechos, se invoca la fuerza como única razon para comprimir al débil. Sin embargo, este indignado de tan excitantes tropelías, se acuerda de sus antiguas hazañas, piensa en la América entera amenazada è insultada en dos de sus mas importantes secciones; se arma, se prepara al combate, y la nacion Argentina y la Oriental, abrazadas con la bandera de la patria, juran unidas á la voz de sus enérgicos gefes, una resistencia cuyo fin no podía ser otro sino la victoria ó el exterminio.

Quien no simpatizaba con tan noble causa! La América esperaba ansiosa sus resultados, hacía votos ardientes por el triunfo de las belicosas repúblicas. Todo el mundo aplaude aun la decision y ardor de ese pueblo que se arma en masa para defender sus derechos ultrajados por enemigos formidables. En tales circunstancias ¿qué hizo el Brasil? Empezó por desconocer el bloqueo impuesto por el Gobierno Argentino á Montevideo, sin dar otro motivo que guiarse en esta conducta por la de la Francia y la de la Ynglaterra en la misma emergencia. El Capitan Vorhees, Comandante en gefe de las fuerzas navales Norte Americanas en aquellas aguas, obró de igual modo y por idéntica razon. El gabinete de Washington desaprobando su proceder le impuso una pena ejemplar; nuestro Gobierno se negó á dar satisfaccion alguna por el hecho á que nos referimos.

Bandos numerosos se reunen en nuestro territorio, se arman á la vista de las autoridades; sus reuniones son públicas, sus intentos conocidos. Sin embargo, esto no impide que penetren y cometan toda clase de depredaciones y de crímenes mas allá de nuestras fronteras. Reclámase contra esta infraccion tan flagrante del derecho internacional. La respuesta es poner en duda los hechos mas evidentes; escríbese mucho, háblase mas; prométense medidas represivas de tales escándalos, y estos se repiten sin cesar, y nuevas excursiones de bandidos traen nuevos males, nuevas complicaciones, nuevas polémicas.

Entretanto, el Gobierno continúa oponiendo una inercia culpable á las reclamaciones urgentes y justísimas de la parte ofendida para que no consintiese que fuese burlado por las autoridades subalternas. La guerra continuaba en el Plata, y nosotros contribuíamos á aumentar sus conflictos, causando la diversion de las fuerzas republicanas empleadas en repeler las agresiones frecuentes partidas de nuestro territorio.

Una Provincia Argentina rompe un tratado de federacion á que se hallaba ligada, y antes de la reunion del congreso, único habil para decidir de su segregacion, antes de deslindarse entre las partes divergentes los respectivos derechos, en medio de las conmociones que agitaban la República Argentina, el Brasil se precipita á reconocer la independencia del Paraguay; se empeña en igual reconocimento de parte de otras potencias, y con un acto de inmerecida hostilidad cria nuevos embarazos á los Estados del Plata. Estos ni por eso se intimidaron contra la liga extrangera que obraba contra ellos.

No hablando de otros actos muy notables, que demuestran de parte de nuestro gobierno un espíritu anti-neutral con respecto al de Buenos Ayres, recordaremos solamente lo que precedió á la retirada de la Legacion Argentina de esta corte, y en que tan tristemente se halla envuelto el nombre de un oficial de nuestro ejército. El buen sentido del pais ha calificado ya ese atentado vandálico y hecho justicia en su conciencia á sus autores. Magistrados que ocupaban puestos eminentes nos acusaron ante toda la nacion indignados de un procedimiento tan bárbaro: eran órganos del gobierno los que así se pronunciaban en documentos importantes. No obstante, afrontando aquel todas las consideraciones, todos los deberes que lo ligaban á la observancia estricta del derecho de gentes y de la neutralidad de la que parecía estar ufano, prefirió romper con un Estado amigo á no dejar impune á un caudillo insubordinado y audaz.

Ahora bien, un hombre inteligente se ocupa del estudio de estos acontecimientos; los mira bajo su verdadero aspecto; demuestra de que parte está el derecho, donde la justicia; provoca francamente la discusion, ataca sin tregua á los enemigos de la paz del Ymperio; empeña por ella sus esfuerzos en el círculo de su accion, quiere ser coadyuvado en tan loable fin; prefiere la política de la razon á la política de las bayonetas; y ese mismo hombre que no ha personalizado todavia cuestion ninguna, es insultado por un incógnito que está empeñado en que se promulgue una ley contra los anónimos para evitar los abusos de la especie que indicamos; ley que para no presentarse irrisoriamente ilógico en su proceder, debe comenzar por aplicarla á sí mismo.

De las opiniones fulminantes de R. B. sobre el *Filántropo* y el *Americano* debe concluirse que él profesa ideas contrarias á las que forman la base de esos dos periódicos: estas ideas son: extincion del tráfico; union de los intereses Americanos; la paz como principal garantía de poder, de riqueza, de civilizacion y cultura. Luego el corresponsal quiere negros y quiere guerra. Digno de aplauso por cierto es un hombre tan previsor y tan sensato!

Hablando aun del *Americano*, le notaremos que su decantada ley de imprenta, cuya aplicacion halla tan necesaria á los *diarios oposicionistas*, no tendría aunque existiese que emplearse contra aquel periódico. Jamas salió, que nos conste, de los límites constitucionales á que debe circunscribirse todo escritor público; y en cuanto al anónimo, su primer redactor, el Ylmo. Dr. Cunha y Mello, uno de nuestros jóvenes de mas talento se declaró responsable de sus artículos en alta y buena voz. Lo mismo, estamos ciertos, haría el redactor actual, si se tratase de cosa mas importante que satisfacer el capricho de un escritor que anda proclamando aquello mismo que no hace.

Si aquel caso se diese, quedaría confundido el R. B. de haberse mostrado tan desconfiado y sospechoso cuando supiese que la persona que redacta el *Americano* es un Brasilero honrado y amante de su pais, con quien nos tratamos, y á quien ya concedió el R. B. la habilidad, que en efecto tiene.

Si es, pues, asi, combátanse sus miras con las armas del raciocinio y del talento, no con las exageraciones que caen en el mas completo ridículo, como ese del *diluvio de sangre.* Se ha de convenir igualmente que es una arma muy débil para combatir una opinion, un principio cualquiera, decirse que son inspiraciones de una influencia extraña. Esto á nadie convence, nada prueba, es descender á personalidades muy pueriles é indignas de una discusion séria, si ella se pretende.

El buen sentido público lo entiende así. El juzgará entre un escritor que predica la paz, la alianza con nuestros coterráneos, la justicia como fundamento de toda transaccion política, la razon como el blanco del verdadero patriotismo, y otro escritor que se presenta declamador vago, queriendo coartar la libertad de la prensa, dirigiendo insultos á algunos de los órganos mas prominentes del partido liberal, provocando personalidades odiosas, mostrando suma ignorancia en las alusiones á que se refiere, y avanzando á calumniar sin pruebas, á herir las reputaciones honradas de los jóvenes laboriosos que redactan el *Americano* y el *Filántropo*, y finalmente á mostrarse en espectáculo retrógrado é insípido, ante un pueblo tan ilustrado como el nuestro.

Rio de Janeiro, 20 de Marzo de 1851.

(Del *Correo Mercantil* en Rio Janeiro, fecha 22 de Marzo último.)

Revista de Periódicos Europeos.

FRANCIA.

ASAMBLEA LEJISLATIVA.

EXTRACTO DE LA SESION DE 18 DE ENERO.

Discusion con motivo del Ynforme de la comision nombrada para dictaminar sobre la proposicion de M. de Remusat.

(*Continuacion.*)

La sesion se suspendió á las 4 y ¼. Fórmanse grupos en las diversas partes de la sala, y sobre todo cerca de los miembros de la comision que se había reunido á la 1, antes de la sesion

Parecen ocuparse acaloradamente de la prioridad entre las diversas enmiendas ya impresas y distribuidas, y de las que acaban de remitirse á la mesa del Señor Presidente. Durante este intérvalo se encienden y bajan las arañas.

Voces numerosas: Continuemos la sesion! perdemos el tiempo! A sus asientos! la órden del dia!

A las cinco menos diez minutos vuelve á continuar la sesion.

El Señor Presidente: ¿Quiere la Asamblea que le haga conocer las diferentes redacciones que se han impreso ó presentado durante la sesion? [Sí! sí!] Tened á bien guardar silencio. Fijareis en seguida el órden de prioridad.

Por M. Sainte-Beuve: "La Asamblea declara que no tiene confianza en el ministerio, y pasa á la órden del dia. [Apoyado! apoyado!]

Por M. Laclaudure: "Considerando la Asamblea que favoreciendo el ministerio la venta en la via pública de un gran número de periódicos que diariamente atacan á la Asamblea, pero sobre todo á la república y á la constitucion, constituyendo un privilegio en favor de esos periódicos por la repulsa que ha hecho de permitir la venta de otros periódicos que defienden la república y la constitucion, ha atacado gravemente la libertad y desconocido los derechos de igualdad asegurados por la ley á todos los ciudadanos:

"Considerando que el ministerio y el poder ejecutivo, al ordenar revistas extraordinarias inútiles, y cambios de tropas considerables, ha ocasionado al pais fuertes gastos completamente inútiles:

"Considerando que tolerando en esas revistas gritos sediciosos proferidos en presencia de los ministros, del Presidente de la República y del comandante en gefe del ejército, y no persiguiendo á los oficiales que se han hecho culpables de esos gritos sediciosos, el ministerio y el poder egecutivo han atentado gravemente á la disciplina militar;

"Censura al ministerio y al poder egecutivo [risas,] y pasa á la órden del dia."

Por M. d'Adelsward: "La Asamblea, firmemente resuelta á combatir á todos los partidos contrarios á la república, y á defender la Constitucion, pasa á la órden del dia."

M. Barthelemy Saint-Hilaire subenmienda esta redaccion insertando en ella:

"Declara que el gabinete no tiene su confianza, y pasa á la órden del dia."

Por M. Larabit: "La Asamblea, confiada (risas en la extrema izquierda) en el porvenir de las instituciones republicanas, y en el juramento del Presidente de la República, pasa á la órden del dia."

Por M. Migeon: "La Asamblea Nacional Legislativa, convencida de que el voto actual del pais es el de mantener la república y solo la república, pasa á la órden del dia." Los Sres. Mathieu Amedée Bruys, Racouchot, Baudin, Viguier y Laboulay, proponen la siguiente redaccion:

"La Asamblea Nacional, convencida de que solo el desarrollo de las instituciones republicanas puede poner término á las intrigas de los partidos y reducirlos á la impotencia, pasa á la órden del dia.

Por M. Darblay: "La Asamblea nacional teniendo en vista manifestar su deseo de conservar la armonía entre los poderes del Estado, pasa á la órden del dia."

Por los Sres. Lestibeudois, Lebeuf y Mimerel: "La Asamblea Nacional, reconocida á los eminentes servicios hechos al pais por el General Changarnier, animada del deseo de conservar la armonía entre los poderes, pasa á la órden del dia."

Por M. Goulhot de Saint-Germain: "La Asamblea Legislativa, lamentando el alejamiento del General Changarnier, pero animada del deseo de mantener la union entre los poderes del Estado, teniendo en cuenta las declaraciones del Gobierno, pasa á la órden del dia."

Por M. F. de Beaumont (del Soma): "La Asamblea, fatigada como la Francia, de las intrigas de todos los partidos (hilaridad universal), pasa á la órden del dia. (Risas.)"

Por M. Francisque Bouvet: "La Asamblea Nacional, suficientemente ilustrada sobre los hechos, y entregándolos á la apreciacion del pais, invita á todos los partidos á encerrarse en la Constitucion, y pasa á la órden del dia."

En fin, por el General de Grammont: (Oid! oid!) "La Asamblea Legislativa, penetrada de la necesidad de la union de los poderes, adopta la política del Mensage de 12 de Noviembre, y pasa á la órden del dia." (Risas.)

M. Fremy subenmienda la proposicion de la comision, y substituye la palabra *lamenta*, á la palabra *censura*.

Entre tanto ¿en qué órden quiere proceder la Asamblea?

M. Sainte-Beuve: Pido la prioridad para mi enmienda.

Voces numerosas. Apoyado! apoyado!

El Señor Presidente: Se ha pedido la órden del dia pura y simple; ¿es apoyada? (No! no! -Sí! sí!)

Voy á consultar á la Asamblea.

Algunas voces: La órden del dia pura y simple!

El Señor Presidente: ¿La órden del dia pura y simple es apoyada? [No! no!—Sí!]

M. Baroche: Pido permiso á la Asamblea para hacerle notar que despues de un debate como el que se ha empeñado y cuando está en presencia de una resolucion, no de una órden del dia motivada, sino de una resolucion, no parece conveniente que pueda zanjarse ó sofocarse este debate por una órden del dia pura y simple. (Sí! sí!—Es exacto!) Me opongo, pues, á la órden del dia pura y simple.

El Señor Presidente. ¿Entre tanto quiere la Asamblea someter primeramente á la discusion la enmienda de M. Sainte-Beuve? (Sí! sí!) Eh bien! quien pide la palabra?

M. Sainte-Beuve: Pido la palabra.

M. Berryer: Deseo decir una palabra sobre la cuestion de prioridad.

M. Sainte-Beuve: Entonces os la cedo.

M. Berryer: Hubiese convenido mejor, quizás, que fuese uno de los miembros de esta Asamblea que no hubiese tomado parte en el debate el que se explicase sobre la cuestion de prioridad; pero explicaré francamente mi pensamiento.

Hemos discutido todos la cuestion general; los oradores que han tomado parte en la discusion han agregado á las consideraciones sobre la cuestion principal, sobre las cuales la Asamblea debe deliberar y tomar una resolucion, han agregado consideraciones particulares en apoyo de su opinion. Cada uno ha producido las suyas. Se presenta una enmienda que, dando una solucion clara y simple sobre la cuestion en que cada uno ha emitido su opinion, no satisface exclusivamente á ninguna de las opiniones de tal ó cual. Creo, pues, que una enmienda tal debe tener la prioridad. [Sí, sí! apoyado!]

M. de Lamartine: No vengo á hablar, sè que mi voz sería sofocada entre los dos partidos decididos á coaligarse para rehusar su cooperacion [murmullos diversos]; pero vengo á votar bien alto. [Oid! oid!]

Este voto es una fecha, en mi opinion, una fecha en que quiero, á causa de su gravedad para la república, señalar mi huella precisa é indeleble. [Movimiento de atencion.]

No menos que el honorable General Cavaignac, yo no he aprobado ni apruebo, sobre los actos especiales ó generales, la política de los ministros que se nos presenta ó de los que los han precedido; pero estoy de tal manera preocupado, sorprendido y alarmado de las consecuencias funestas á la república, del lazo en que se la envuelve rehusándose previa y sistemáticamente concurrir con el poder ejecutivo, que no me asocio al voto absoluto contra él. [Violenta interrupcion.]

No suprimais, al menos como lo haceis hace dos dias, las armas de la discusion, la palabra, á los que os combaten con una conviccion tan firme como la vuestra. [Hablad! hablad!]

Me limito á un dilema bien corto, pero bien inflexible que domina, en mi opinion,

todo el funesto sentido del voto que vais á emitir.

O el poder legislativo será vencedor ante la opinion, nuestro juez comun, nuestro soberano comun. [Numerosas denegaciones.]

¿Como contestais, Señores, que sobre esa soberanía legislativa que ejercemos aquí, no haya una soberanía suprema en el dominio de la opinion, una soberanía del espíritu público á la distancia, que es nuestro juez comun? [No! no!]

Eh bien! ¿Será el poder legislativo ó el poder ejecutivo el que tenga derecho y razon ante ese juez en último resorte, de los cuerpos políticos?

En el último caso, el poder ejecutivo será trabado, oprimido, comprimido en su accion constitucional. [Ynterrupcion.]

O bien el mismo poder legislativo será debilitado en su influencia moral sobre la política y los negocios del pais.

Por ambos lados, veo deplorables consecuencias, un lazo ó un peligro supremo para la república, nuestro único asilo, y para el gobierno, nuestra necesidad comun. [Muy bien! muy bien! Teneis razon!]

Terminarè aquí, reservando la cuestion ministerial, sobre la cual no quiero explicarme por un voto prematuro y equívoco de coalicion, y voto contra la repulsa de cooperacion, funesta á la república. [A votacion! á votacion!]

El Sr. Presidente. Está en discusion la enmienda de M. Sainte-Beuve. Tiene la palabra el Señor Ministro del Ynterior.

M. Baroche: Señores, cuando se trata de cerrar un debate como este, un debate en el cual cada una de las fracciones que dividen á esta Asamblea ha dicho claramente su opinion, su pensamiento en la tribuna, es necesario que la Asamblea diga tambien claramente su opinion sin equívocos, sin desinteligencia posible.

La enmienda de M. Sainte-Beuve no me parece que pueda producir este resultado.... [Rumores—oid! oid!] El honorable M. Berryer decía hace un momento con motivo de la cuestion de prioridad, y anticipando, creo, sobre la discusion de la enmienda, que cada uno debia presentar aquí las razones particulares [sea así, pero las mas veces muy diferentes] las razones particulares por las cuales combatía la política del gabinete, y que la enmienda de M. Sainte-Beuve, por su generalidad, satisfacía á todo el mundo. En cuanto á mi encuentro que no satisfaría á ninguno de los que nos han atacado.

En efecto, la enmienda de M. Sainte-Beuve dice: "La Asamblea declara que no tiene confianza en el ministerio, y pasa á la órden del dia."

Harè constar ante todo, que es imposible, al menos en mi opinion, que un voto de la Asamblea hiera al ministerio actual sin que tenga una accion retroactiva sobre el ministerio que lo ha precedido directa ó inmediatamente. [Denegaciones en varios bancos.]

Varios miembros: [Muy bien! es cierto!]

M. Baroche: Cuando por primera vez, y con motivo de las interpelaciones de M. de Remusat, tuve el honor de subir á esta tribuna para contestar á esta cuestion general: ¿Cual es la política del nuevo gabinete? tuve el honor de decir que el nuevo gabinete entendía continuar la política del antiguo. Es por esta declaracion, al menos por mi parte, que se abrió el debate. Os hemos declarado al principio y declaramos al fin que la política del nuevo gabinete es la política del gabinete que desde el 31 de Octubre hasta el 10 de Enero, ha tenido el honor de presentarse ante vosotros.

Entre tanto, os preguntaré, haciendo sin temor un llamamiento á la lealtad de todos los partidos de esta Asamblea, ¿ese voto general, indeterminado que nos propone M. Sainte-Beuve no se presta al equívoco? No quisiera de ello otra prueba que la disposicion en que parecen estar los miembros de esta Asamblea pertenecientes á opiniones tan opuestas unas á las otras, de votar de comun acuerdo. (Muchos miembros: Es cierto!)

En mi opinion, esto demuestra hasta la evidencia que la resolucion propuesta por M. Sainte-Beuve no expresa el pensamiento de la Asamblea; porque en fin hemos oido sucesivamente atacar al gabinete por el honorable M. Berryer, por el honorable M. Thiers, y hace un momento por el honorable General Cavaignac. ¿Es bajo el mismo punto de vista que estos tres honorables miembros han atacado al gabinete? [Sí, sí!—No, no!]

¿Es bajo el mismo punto de vista, decía, y por los mismos motivos que los honorables miembros que acabo de nombrar han atacado al Gabinete? Esto no es posible, porque M. Berryer y M. Thiers han votado constantemente ó casi constantemente con el gabinete hasta el 9 de Enero último, mientras ha durado el antiguo gabinete. El honorable General Cavaignac declara, al contrario, y nosotros todos lo sabemos, que ha votado constantemente contra el antiguo gabinete.

Así, el General Cavaignac vé en la enmienda de M. Sainte-Beuve la consagracion, la declaracion por èl ó por la Asamblea de una censura que es necesario aplicar á todos los actos del gabinete, remontandose al menos hasta el 31 de Octubre y quizás mas allá, pero en fin hasta el 31 de Octubre.

En cuanto á los otros dos honorables miembros y á aquellos cuya opinion ellos han expresado, entendían principalmente, me equivoco, entendían exclusivamente censurar un acto, un acto particular que ha dado lugar á este debate. (Sí, sí!—No, no!) Sres., no interrumpais porque no seré largo....

No seré largo. La fatiga de la Asamblea, y permitidme añadir, la imposibilidad personal en que me sentiría para poder sostener mucho tiempo este debate, me obliga á pediros tengais á bien escuchar con alguna atencion las muy cortas observaciones que voy á presentar. (Hablad! hablad!)

He dicho, Sres., que los dos honorables miembros, cuyos nombres he citado, M. Berryer y Thiers, por esa declaracion de no confianza en el gabinete, no pueden tener en vista, y apelo á su lealtad y á sus recuerdos, el acto particular que ha dado lugar á este debate. Y si fuese de otra manera, si pudiese ser de otra manera, les preguntaría, y tambien á sus amigos, ¿como es posible que la censura contra el ministerio se remonte mas allá del acto mismo que ha suscitado este debate? (Movimientos diversos.)

En efecto, excluyendo este último acto, que ha ocasionado por su parte estas hostilidades contra el gabinete; pregunto ¿qué es lo que podrían censurar? [Ynterrupciones diversas.]

Pregunto ¿qué es lo que podrían censurar en la política del gabinete que ha asumido los negocios el 31 de Octubre, ya sea en la política interior, ya sea en la exterior?

En la política interior ¿sería....es una enumeracion de tres palabras, no tomo sino los hechos capitales.... ¿sería la ley sobre la instruccion pública, á cuya votacion han contribuido? ¿Sería la ley de 31 de Mayo?

¿Sería la ley de 31 de Mayo, á cuya preparacion han contribuido poderosamente, y á cuya defensa el honorable M. Thiers ha concurrido en esta tribuna; ley que ha sido presentada por el poder, pero de acuerdo y en concurrencia con la comision que recordais todos?

¿Sería la ley sobre la prensa, ley que ellos han votado, que han sostenido con su voto y el de sus amigos?

No es, pues, un voto general y retrospectivo, si puedo decirlo así, de no confianza el que puede emitirse, bajo el punto de vista de la política interior, por la mayoría de esta Asamblea.

En cuanto á la política exterior, los dos actos importantes por los cuales el gabinete de 31 de Octubre se ha encontrado en presencia de esta mayoría y en presencia de la Europa son primeramente la continuacion de la expedicion de Roma, su terminacion, su conclusion.

¿Preguntaré si es esto lo que censura la mayoria?

El otro acto muy importante, y cuya responsabilidad, y quizá tambien el honor revindica el gabinete de 31 de Octubre, y revindica sin temor ante vosotros, es la conclusion de las diferencias relativas á la Grecia, es la actitud tomada por el gobierno en presencia del gabinete ingles. Pregunto á los miembros de la mayoría, y apelo á su lealtad, ¿es eso lo que entienden censurar?

Así, si se reunen con el honorable General Cavaignac y sus amigos, con el honorable General Cavaignac que ha declarado franca y lealmente que había censurado hace mucho tiempo, antes y despues del 31 de Octubre, todos los actos del gobierno, actos aprobados y votados por la mayoría; sí, de acuerdo con el honorable General Cavaignac, se reunen en un voto comun, no es posible que ese voto exprese á la vez la opinion de honorable General Cavaignac, y la opinion de la mayoría. (Movimiento prolongado.)

Voces numerosas en la izquierda: Es cierto! es cierto!

Sres., si el Gabinete debe ser censurado por la mayoría de esta Asamblea, es necesario que él sepa y lo sepa la opinion pública, es necesario que el gefe del poder ejecutivo que tendrá que pensar en lo que le concierne y en los límites de su derecho constitucional, en el partido que le conviene tomar, es necesario que él sepa lo que la mayoría, la verdadera mayoría de esta Asamblea ha censurado. (Señales de asentimiento en varios bancos.)

Un voto que fuese un resultado fortuito, (murmullos) un voto que no debiese tener consecuencias y que no se reprodujese, un voto grave por la reunion de varias minorías que, por motivos completamente diversos, del todo opuestos, quizas, unos á otros, arribase á ese resultado único de una declaracion de no confianza, no sería, lo repito, á lo menos es mi pensamiento, un voto claro, como deben serlo todos los votos de la Asamblea; sería un voto que se prestaría al equívoco y que por consiguiente no me parece digno de vosotros. (Nuevas señales de aprobacion en los mismos bancos.)

[*Concluirá.*]

[Del *Diario de los Debates*, en Paris, fecha 19 de Enero último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Noviembre 19 de 1850—Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de veinte reses, que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Pedro Veloz, vecino de Giles, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo, fecha Agosto 5 de 1843, por veinte reses entregadas de auxilio, para consumo de la Division del Sr. General D. Prudencio O. de Rosas—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Señor—
Antonio Terrero—

Diciembre 10 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas, y el total de su importe, que son setecientos pesos, entréguese á D. Antonio Terrero, para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz de San Andres de Giles, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 22 de Abril de 1851—

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*	*Contribucion cobrada. Año 1850.*
15,000	11	13	2,572 4	30
6,000	12	2	1,086	12
6,000	8	2	726	"
200	"	"	24 1½	"
25,000	5	9	1,987 4	"
8,000	3	13	154 4	"
700	5	9	55 5	"
25,000	"	"	1,987 4	"
8,000	"	"	636	"
88,900			9,229 6½	42

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria*	*Letras de tier'as*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA—							
Existencia de ayer	7,220,761 1½	41 3½	3,665,812 2	1,986	5,462,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	44,257 7	" "	42,417 5				
Letras cobradas	7,367 6						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	42						
	7,272,428 6½	41 3½	3,708,229 7	1,986	5,462,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	88,900		
Premio....de.... idem .... idem	9,229 6½						
Letras cobradas	" " "	" "	7,367 6				
A D. Pedro Rosende, por material para las obras de la Division Palermo	5,910						
Existencia	7,257,288 7½	41 3½	3,700,862 1	1,986	5,373,900	4,385,600	1,596,913 7½
	7,272,428 6½	41 3½	3,708,229 7	1,986	5,462,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 22 de Abril de 1851—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos		2,514 7½							
Del Estado	53 523 5	" " "	" " "	59,760 4	A la Tesorería General.	44,257 7	" "	42,417 5	
Entrada	13,853 2	" " "	42,417 5		Devoluciones	" " "	" "	" " "	18,794 1
Salida	15,762								
Puerto	655 4								
Contribucion	13,867 7								
Pregonería	119 2								
					Existencia	53,523 5	2,514 7½	" " "	40,966 3
	97,781 4	2,514 7½	42,417 5	59,760 4		97,781 4	2,514 7½	42,417 5	59,760 4

Buenos Ayres, Abril 22 de 1851.
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL— Ynterventor—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos procedencias, y consignatarios.

NACIONALES.

Pailebot Lucitano, de 15 toneladas, patron S. Caratan, de Paysandú el 14, con 100 fanegas cal, 234 cueros vacunos secos; á P. Ramon.

Pailebot Otila, de 20 tns., p. J. Alvarez, del Carmelo el 21, con 855 cueros potro salados, 117 idem potrillo, 6 carretadas leña; á la órden.

Goleta Flor de la Concordia, de 39 tns., p. J. Loreto, de la Concordia el 16, con 639 cueros vacunos salados, 103 idem secos, 45 y media pipas grasa, 1,400 astas, 1 saco cerda, 2 cajones velas, 200 lenguas saladas; á J. M. de Souza.

Goleta Verdadera Amistad, de 40 tns., p. P. Salomon, de Gualeguaychú el 18, con 1,080 cueros vacunos salados, 3,000 astas, 18 pipas grasa; á Nieves.

Goleta Fortuna, de 25 tns., p. F. Diaz, del Arroyo de la China el 17, en lastre; á Nieves.

Goleta Socorro, de 45 tns., p. J. Maquivelo, de Corrientes el 1.°, con 208 tirantes; á Llavallol.

Pailebot Fortuna, de 19 tns., p. P. Cerpela, del Carmelo el 21, con 14 y media pipas grasa, 12 carretadas leña; al patron.

Balandra Maria Luisa, de 10 tns., p. M. Chimigliere, del Monte el 19, con 12 carretadas leña, 400 estacones; al patron.

Pailebot Camoens, de 15 tns., p. M. Perez, del Monte el 21, con 650 postes, 51 tigeras; al patron.

Ballenera Micaela, de 7 tns., p. B. Grasiau, de Bella Vista el 13, con 60,000 naranjas; á la órden.

Queche Jaimito, de 6 tns., p. J. Gasparini, del Carmelo ayer, con 22 carretadas leña; al patron.

Goleta Carmen, de 30 tns., p. S. Guiacomaso, del Carmelo ayer, con 2,322 cueros potro salados, 97 arrobas cerda, 28 arrobas queso, 369 cueros vacunos secos, 28 idem potro id., 26 arrobas cerda, 20 y media pipas grasa; á Gonzalez y Vilarasa.

Goleta Luisa, de 35 tns., p. B. Caffarena, de Gualeguay el 17, con 1,097 cueros vacunos secos, 1,103 arrobas grasa; á J. Galarraga.

Goleta Bella Juanita, de 36 tns., p. J. Bó, de Goya el 10, con 1,011 cueros yeguarizos, 403 id. vacunos, 15 petacones tabaco, 123 sobornales yerba; á M. Loza.

Goleta Flor del Paraná, de 39 tns., p. A. Garacino, del Paraná el 15, con 1,276 cueros vacunos secos, 18 cajones sebo, 3 medias pipas grasa, 140 fanegas cal, 15 chiguas cerda, 10 cueros potro; á Venguria.

Goleta Catalina, de 16 tns., p. L. Olivares, de Santa Fé el 5, con 25 umbrales, 46 curbas, 129 fanegas carbon; al patron.

Pailebot Valor de Clorinda, de 12 tns., p. B. Sivori, de San Pedro el 14, con 85 fanegas maiz; al patron.

Son nacionales 17

Buenos Ayres, Abril 22 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos y destinos.

NACIONALES.

Pailebot Adelina, de 20 toneladas, patron Estevan Podestá, para Gualeguaychú, con 14 pipas vino, 3,000 baldosas; por el patron.

Ballenera Rosario, de 6 tns., p. Manuel Marceña, para el Monte, en lastre; por el patron.

Ballenera Dos Compadres, de 4 tns., p. Lázaro Facio, para el Monte, en lastre; por el patron.

Son nacionales 3

Buenos Ayres, Abril 22 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gasto de rancho correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado del Batallon Provisional, que rinde el Comandante Sargento Mayor D. Bernardo Romero, la encuentra la Contaduria en estado de merecer la superior aprobacion de V. E., mediante que siendo el cargo 2,970 pesos, y acreditando invertidos 2,958 pesos 4 reales, queda un sobrante de 11 pesos 4 reales que ha sido devuelto á la Caja de Depósitos—Buenos Ayres, Febrero 27 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta porque el Comisario Coronel D. Miguel Rodriguez Machado comprueba con los documentos que la forman, haber invertido 6,218 pesos en el pago que ha hecho á los Escuadrones del Regimiento núm. 6 al Norte, por manera que siéndole de cargo por lo recibido al objeto 6,238 pesos, le han resultado sobrantes 20 pesos, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos; y es en su mérito, que puede recibir la competente aprobacion si es que V. E. fuese dignado dársela—Buenos Ayres, Enero 28 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se encuentra esta cuenta en el caso de recibir la aprobacion superior, porque el encargado de la pólvora de Flores comprueba haber invertido integramente la suma que recibió para la subsistencia en el mes de Diciembre del año pasado, del destacamento á su cargo—Buenos Ayres, Enero 30 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario D. José Maria Rosende relativa al pago ejecutado á la fuerza del tercer Batallon de infanteria por el prest que venció en el mes de Diciembre del año pasado, y desde que comprueba la distribucion en la importancia de 5,249 pesos 6 reales, y desde que igualmente ha devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de 90 pesos para igualar su cargo, la Contaduria nada tiene que oponerle; y puede V. E., si lo tuviese á bien, darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Enero 31 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Desde que el Comisario Pagador D. José Maria Rosende dá invertida la suma que recibió para satisfacer el prest del mes de Diciembre del año pasado, al piquete del Regimiento Escolta de la Libertad estacionado en la Convalecencia, y desde que comprueba con los documentos que se acompanan á esta cuenta la distribucion, solo resta que V. E., si lo tuviese á bien, le dé la superior aprobacion—Buenos Ayres Enero 31 de 1850-VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Justifica el Comisario D. José Maria Rosende haber invertido igual suma á la que recibió de la Tesorería General, en el pago hecho á la fuerza del Regimiento N.° 1, que hizo servicio en el mes de Diciembre del año pasado; y es en esta virtud, que la Contaduria encuentra esta cuenta en el caso de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Enero 31 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha pagado el Comisario D. José Maria Rosende el prest que devengó en el mes de Diciembre del año pasado la fuerza destacada en las pólvoras de Flores y Cueli, y comprobando la inversion por 7.6 pesos, deja verse que hay un sobrante de no pagos que asciende á 20 pesos, y que han tenido entrada en la Caja Depósitos—Es en esta virtud, que la Contaduria pide á V. E. que, si lo tuviese á bien, se digne darle á esta cuenta la superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 31 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Comprueba como corresponde el Comisario D. José Maria Rosende, haber pagado el prest que hizo suyo en el mes de Diciembre del año pasado el cuarto escuadron del Regimiento Escolta de la Libertad—La cantidad invertida es ascendente á 3,972 pesos, por manera que habiendo enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 120 pesos de los no pagos, deja con una y otra suma saldado su debe importante 4,092 pesos; y es en mérito de lo expuesto, que puede esta cuenta recibir la aprobacion superior, si es que V. E. fuese servido dársela—Buenos Ayres, Enero 31 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se dá en esta cuenta y se comprueba debidamente la inversion en su totalidad de la cantidad recibida para rancho en el mes de Diciembre del año pasado, de las plazas de linea del primer Batallon de Patricios de Buenos Ayres; y es en su virtud que puede esta cuenta recibir la

competente aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dárcela—Buenos Ayres, Febrero 1.° de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850= Aprobada. Vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La division Palermo devengó por su prest en el mes de Diciembre del año pasado 14,136 pesos 6½ reales—Esta cantidad para ejecutar el pago la recibió el Comisario D. José María Rosande, quien comprueba plenamente la inversion por la de 12,786 pesos 6½ reales, que con 1,350 pesos de no pagos que ha enterado en la Caja de Depósitos, deja igualado su debe; y por lo tanto, se halla esta cuenta en el caso de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. se dignase dárcela—Buenos Ayres, Febrero 2 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombre de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Hombres—

El Sr. Dr D. Tiburcio Cárcoba, Juez del Crimen remitió donados por D. Octavio Rossi quinientos pesos.............. 500

Se recibieron por conducto del Sr. Comisario de la 2.ª Seccion doscientos pesos de limosna 200

700

Se necesitan en este Establecimiento dos individuos para ser empleados, uno de Capataz del Departamento de Dementes y el otro en la Ropería: es escusado se presente si no tiene buenas recomendaciones

---

SE VENDE.

UNA casa en la calle de Córdova, de la calle del Perú media cuadra para el campo, Nos. 95 y 97—En la misma casa darán razon.

a23 5p.

2,000 pesos moneda corriente.

Se han perdido ayer con una carta, caminando desde el mercado para Monserrat hasta dos y media cuadras para el campo. El individuo que ha tenido esta desgracia es un pobre, que ofrece la mitad á la persona que los encontrado, y quiera entregarlos en la calle de Monserrat al lado del núm. 351, donde vive.

Plantas de fruta, de flor, ó de adorno.

En la Quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola 6 de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que va desde los Mataderos del alto al puente, se vende en el mejor estado, y de varias edades: Nísperos del Japon: idem de España, Naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, Ynjertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas, Tanjerinos, Selecta del Janeiro, Gran mandarin ó sin espinas, Monstruosa ó pampelmuse, y de Limon real, idem dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta jaspeada y de lima dulce, Ynjertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, Duraznos, Perales y manzanos, de las mejores clases que hay en el pais. Granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles; muchas plantas de flor ó de adorno, entre ellas peonias blancas y purpúreas, manzanitas de Siberia; Silas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, Sansevieras ó palmas de Ceilan, eunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosas, borbon, avellana, Gloria de Paris, velesas rosada y blanca, mosquetas, pomposa, pajiza, rubarosa, amarilla y otras, filadelfas ó siringas olorosas y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, mimosas espléndida y bicolor, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, María Luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de la púrpura, fulipanes de Ytalia, azucena rosada ó bella dama, membrillos de la China, tunas de filete amarillo, arrayan ó box con raices y de gajo &a. &a.

a23—8p.

Flores y plantas.

En el jardin de la calle de Suipacha No. 266, hay un rico surtimiento de plantas de flor y adorno entre las cuales sobresale una hermosa coleccion de rosales, lo que se vende en coleccion ó sueltas, en macetas cajones ó sin vasijas al gusto de los compradores, pudiendo tambien proporcionarles bancos de grados del tamaño que se desee de una sola faz ó de cuatro, propio para medio de un patio y con un muy variado surtido de plantas que en todas estaciones esté florido. Allí mismo se encontrará á toda hora lindas flores para ramos, los cuales se preparan al gusto de los compradores, tanto de tertulia, y teatro como de florero, siendo los precios de todo lo mas equitativo posible.

Las personas que deseen en los ramos algunas flores actualmente escasas como camelias y jacintos, se servirán anticipar la encomienda uno ó dos dias para serles reservadas las que hubiesen. a19—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

El Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, á pedimento de los Curadores nombrados á la testamentaría de Doña Juliana Hevey, y de conformidad con el Sr. Defensor general de menores, ha dispuesto que toda persona que tenga en su poder fondos pertenecientes á D. Miguel Hevey, viudo de la citada Doña Juliana, los entreguen en la oficina de mi el Escribano, en el término de ocho dias; bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar por derecho, como cómplices de una ocultacion fraudulenta.

Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.

Agrelo. a19 5p

Aviso al público.

Apareciendo en el diario de la Tarde de ayer 4 del corriente, un aviso firmado por el Sr. Cónsul Británico, ofreciendo en venta unos terrenos situados en el partido de Ranchos, pertenecientes en parte á la testamentaría de D. Pedro Sheridan; debo poner en conocimiento de todos que el dicho Sr. Cónsul está mal informado en este asunto, porque en esa legua y tres octavas que ofrece vender, corresponden á la testamentaría de mi finado hermano una gran parte de este terreno, existiendo actualmente un litis sobre las divisiones interiores del campo. Debo hacer esta manifestacion para que algunos incautos no sufran perjuicio. a5—3p.

Henrique Harratt.

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7—6p.

---

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sàbado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gonzalez, para que en el perentorio término de ocho dias, contados desde la primer publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de dicho Sr. Juez, y por la Oficina del que subscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado su Esposa Doña Valentina Berutti, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.

Buenos Ayres, Marzo 19 de 1851.

Adolfo Conde,
Escribano Público. m21-3p

D. RAFAEL VAZQUEZ,

De oficio carpintero, [en casa el Señor Gobernador Rosas], tiene una carta venida de Galicia. Ocurriendo á la calle Representantes No. 8, le será entregada. m10—3p

---

Se alquila.

Una casa quinta, al Norte, con bastante comodidad, muy inmediata y segura; en la casa No. 162 calle San Martin, hallarán con quien tratar. e17—3p

---

Aviso.

Batas de tartan colchadas, id. de damasco, id. de merino bordadas como para hombre, se ha recibido en el depósito de ropa hecha calle de la Merced número 62. m14—3pc.

AVISO.

Se necesita un oficial de barbería; la persona que se considere capaz para el desempeño de dicho ramo se le harán muy buenas ventajas, ocurriendo á la calle Victoria núm 218. m18 3p

---

Aviso interesante.

CON autorizacion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil D. Manuel Mancilla, se venden juntas ó separadas las fincas pertenecientes al finado D. Claudio J. Almeida, citas en el Pueblo de Dolores de esta Provincia; las personas que se interesen en su compra pueden dirijirse personalmente ó por escrito hasta 31 del corriente á D. Antonio Ferreyra Rios, apoderado de los herederos de aquel, que vive en la calle la Yndependencia No. 222, ó D. José Povivio Martinez alvacea dativo que vive en la calle de Belgrano No. 67. Marzo 13 1851.

José J. Martinez.
Narciso Martinez.

m18—8c.

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his establishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfaction.

Martin Leudesdorf.

AVISO AL PUBLICO.

Se vende un boliche sastreria con poco capital, casa buena para cualquier otro negocio; en la calle de la Piedad núm. 18.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDUCACION.

El que firma avisa al público y á sus amigos en particular que abrirá su establecimiento de enseñanza el dia 7 del presente mes en la calle de Tacuari No. 45, en donde se tomarán pupilos y medios pupilos á mas de los externos.

CLASES.

Lectura.	Latin.
Escritura.	Frances.
Doctrina Cristiana.	Yngles.
Gramática esplicada.	Teneduría de libros.
Geografía esplicada.	Matemáticas.
Aritmética mercantil.	Dibujo.

La matrícula estará abierta de la 7 de la mañana hasta las 9, y desde las 6 de la tarde hasta las 9 de la noche. Buenos Ayres, Enero 6 de 1851.

Cavino Chanteyro.

e2—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del Vasco D. Juan Aniestoy, para que comparezcan á deducirlo en el término de seis meses contados desde esta fecha por la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Marzo 8 de 1851.

m18—10p *Silva.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TERRENO EN SAN FERNANDO

Se vende uno compuesto de 150 varas de frente y 150 de fondo sobre la ribera del Canal, tiene mucha arboleda de sauces y álamos y tambien otros frutales; es bien conocido por su localidad brillante, pues ocupa en todo su frente el paseo público.

Ygualmente se vende en el mismo destino la casa perteneciente á la testamentaría de D.ª Joaquina Madrid situada en un punto céntrico de la poblacion—Los interesados por una ú otra casa pueden ocurrir en el mismo pueblo á D. Angel B. Crosa tienda de dos puertas al costado de la Yglesia, y en esta ciudad al núm. 189 Calle de Cuyo desde las ocho hasta las diez de la mañana y de tres á cinco de la tarde darán razon. m11—8*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia Dr. D. Manuel Mancilla, se cita á los que con cualquier título se consideran con derechos á los bienes del prófugo Domingo Sansant, para que se presenten á su juzgado por la oficina del que firma, dentro del término de ocho dias contados desde la fecha; en la inteligencia que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Ayres, Febrero 28 de 1851. *Agrelo.* m6—3p.

METODO ABREVIADO

DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenidola ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este mètodo, adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente y muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la libreria calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

Se vende el boliche de corto capital en la calle de Europa N.° 49, está bien acreditado, su dueño lo vende por tener que ausentarse á la Campaña.

e4—5p.

Botica Alemana.

El abajo firmado Profesor de Pharmacia, tiene el honor de avisar á los Sres. Doctores y todos los demas Facultativos, que ha recibido preparaciones químicas todas nuevas y de mucha importancia para el arte y el bien del respetable Público.

Al mismo tiempo avisa á los Sres. Médicos que quieran honrarle con sus encargues de instrumentos, que serán servidos lo mas pronto y muy acomodado.

☞ Cloroforme Collodeon, hay siempre el mejor, mas fuerte y mas barato como en ninguna otra parte. Se necesita un dependiente de Pharmacia, calle San Martin núm. 30. Romano.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

Un profesor que, en la Universidad de Paris enseñaba los idiomas, frances, latin y griego, y que tiene de eso los certificados competentes, dá lecciones de cualquiera de esos idiomas, como de otros ramos de la educacion francesa. Ocúrrase á la calle Representantes No. 114, ó la de Victoria N. 51. m26—6p.

Litografia del Comercio.

Calle Represantes No. 114.

D. Rufino Sanchez tiene el honor de avisar al público, que acaba de contratar á un artista litográfico, recien llegado de Paris.

Desde ahora se encarga de ejecutar cualquiera clase de trabajo litográfico, con prontitud y pureza de impresion.

Circulares autógrafos, en algunas horas para el paquete.

En el mismo establecimiento se imprimen las láminas. RUFINO SANCHEZ.

Aviso.

Camisetas de franela, id. de punto, calzoncillos id.; en el depósito de ropa hecha calle de la Merced número 62. m14—2pc.

AVISO.

En la calle "Restaurador" No. 213 se desean tomar algunos cocinados. Tambien se compra un carro con caballos. Y se precisa un muchocho para una botica. f24 5p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El que subscribe pone en conocimiento del público y particularmente de sus relaciones que ha mudado su establecimiento de Botica de la calle de Potosí núm. 180 á la de la Victoria N.° 250, la que se halla bien surtida de Drogas medicinales frescas preparadas con la mayor proligidad y esmero haciendo una limitacion en los precios de todo lo que se despacha en su establecimiento.

Estanislao Franco.

AVISO AL COMERCIO.

Debiendo el infrascripto efectuar un viage á Europa, pone en conocimiento del Comercio, que deja encargado de la direccion de la casa de Comercio que tiene en esta (durante su ausencia) á su hermano D. Marcos Demarchi; el cual está autorizado para hacer uso de la misma firma—Buenos Ayres, Marzo 4 de 1851. S. *Antonio Demarchi.* m6—15p.

Se vende

En la calle del Cerrito y Corrientes No. 52 (esquina conocida por la de Salomon), todas las existencias de aquel negocio con todos los útiles correspondientes, advirtiendo que dicha casa hace muy buenos diarios; la persona interesada vende este negocio por tener que atender otro en la campaña. d16—5p.

MUDANZA.

La tornería de Pedro Tendran se ha mudado de la calle de la Esmeralda N.° 52, á la calle de la Federacion N.° 249, en donde se encuentra hecho de toda médida y maderas diferentes:—mazas para volanlas, carros, &c.: mortéros torneados, piés de marquesas, de mesas, &c; todo á precio equitativo. En la misma casa hay á venta marfil, èbano, box y otras muchas clases de maderas finas, allí mismo acudan las personas que tienen prendras empeñadas en poder de Doña Rosa.

AVISO.

Se vende una casita nueva con tres habitaciones, cuya extencion se compone de ocho varas y tres cuartas de frente al Sud y setenta de fondo al Norte, en la Calle Monserrat frente al núm. 446; y por las llaves ocúrrase á la Calle de Salta núm. 141.

m11—6*

Camisas francesas de hilo, id. de pechera y cuellos id. de puro algodon blancas y de colores, camisetas de prunela, id de punto, y calzoncillos. Calle la Merced No. 62, depósito de ropa hecha.

m11—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,

DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle y Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

e11—3p.

Aviso.

En la calle de Tacuarí se vende una casa recien concluida cuartel 8, en la calle del Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas. En la esquina de altos vive el dueño.

o9—5p.

Piletas para envenenar cueros: zinc para techar galpones y estaño. Se hallan en venta Calle San Francisco núm. 97. d11—6p.

D. Estevan Barboulanne ha comprado a D. Maciano Rivarais, todos los derechos y útiles que pertenían á dicho Rivarais en la fábrica de velas que tenían ambos calle del Parque 316, los que se consideren interesados á reclamacion, tendrán que hacerlas dentro tres dias desde la fecha. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1850.

Estevan Barboulana.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.

Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.

Juan B. Romero. a3—8p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO A LOS CORAZONES HUMANOS.

Un desgraciado Jóven Argentino que há 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y llagado sin merced, á ningun recurso que la Piedad característica del Público respetable, á quienes suplico por Dios Nuestro Señor me prodigan sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion Parque 264, cuyo bien retribuirá el omnipotente.

P. Sinforoso Martinez.

AVISO.

En la calle "Mayo" No. 26, se alquilan des hermosas salas con puerta y ventanas al primer patio, como para escritorio ó salas de comercio, por su estension: y à mas un cuarto con ventana à la calle y puerta al zaguan, para hombres solos.

f24 3p

Aviso interesante.

Se vende un castillo de superior clase con todos sus aperos correspondientes y seis yuntas de bueyes. El que se interese ocurra al Hueco de Carrasco casa de D. Cipriano Benavento. a8—3p.

¡¡Atencion á la Economía!!

En la Fábrica Americana calle San Martin núm. 60 frente la Casa de Moneda, si encuentran las siguientes clases de calzado frances recien introducido y de la mejor clase.

30 pares	de botas de charol á......		$ 100	par.
100	id.	becerro.........	70	
150	id.	botines de charol	40	45
50	id.	castor.........	45	50

A mas toda clase de calzado para hombre y niños fabricado en el Pais de materiales frescos, cosidos y claveteados por mayor y menor con una rebaja de un veinte por ciento de los precios muy módicos anteriores al contado—Buenos Ayres Diciembre 24 de 1850.

A los Padres de familia, y jóvenes.

Se dan tambien, lecciones particulares de frances, música vocal, geografía, aritmética, y geometría. El profesor se presentará en las casas de los señores que quieran ocuparlo. Ocurran á la calle de la Victoria No. 95, á donde se puede tomar informes del sugeto.

m10—6p

Calzado Ingles nuevo de Pannos Corium.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los piés se avisa; que acaban de llegar de Inglaterra y se vende en el almacen Calle la Defensa N. 17 un surtido de botines de Pannos Coriua genero de nueva invencion que parece al cuero mas fino y altamente recomendado tanto por su estrema suavidad pies, como por su buena duracion.

Editor Responsable: *ESTEVAN HALLET—*